310

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O N° 10.032.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE DE INFANTERIA DON JUAN ESTEBAN QUEVEDO.-

---

S.3. N°..... Asunción, 28 de agosto de 1945.-

N° 2.832.

Vista la nota N°1219 de fecha 6 del presente mes, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° -- 1969/45), en la que solicita se le conceda el permiso correspondiente al Teniente de Infantería don Juan Esteban Quevedo, para contraer matrimonio con la Srta. Teresa Abente Argaña; de conformidad con lo dispuesto en el Art. -- 128 del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Teniente de Infantería don Juan Esteban Quevedo, para contraer matrimonio con la Srta. Teresa Abente Argaña.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.